

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-074-2016-00068-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018, que expidió el H. Consejo Superior de la Judicatura y en atención a lo que manifestó la Secretaria del Juzgado Cincuenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (antes Juzgado 74 Civil Municipal de la misma ciudad), en respuesta al oficio No. 1724 de 5 de agosto de 2020, se AVOCA el conocimiento del expediente de la referencia.

En firme la presente providencia, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9e45bfc9018009a88d7671a793c24681549b8c330641f5638cb6bf3b0871d26

Documento generado en 14/10/2020 07:54:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>